



Domicilio: Av. H. Irigoyen Nº 1064 - Sunchales – Santa Fe
Depósito: La Rioja Nº 60
Administración: tel. 03493 – 452350 E-mail: administracion@kinsasa.com.ar
Ventas: tel./fax: 03493-452791 E-mail: ventas@kinsasa.com.ar
Compras: compras@kinsasa.com.ar
www-kinsasa.com.ar

CONCEJO MUNICIPAL
ENTRADA
F. M. 1 JUN 2016
HORA 11:30

[Handwritten signature]

Sunchales, 30 de mayo de 2016.

**Sr. Presidente del Concejo
de la Municipalidad de Sunchales
Leandro Lamberti
Presente**

**C.C.: Coord. Comunicación Institucional
Srta. Agustina Gasser**

Ref.: Ordenanza Nº 2503/2015

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ud., con motivo de lo dispuesto por Ordenanza Nº 2503/2015, a efectos de solicitarle la correspondiente autorización para el uso de bolsas a fin de poder embalar los artículos que a continuación se detallan:

- Clavos de diferentes tipos y medidas (ej. cobre, punta paris y espiralados, etc);
- Tornillos de diferentes tipos y medidas (ej.: fix, negros, parker, tanque, ect.);
- Bulones de diferentes tipos y medidas (ej.: cabeza exagonal y/o redonda, etc);
- Arandelas de diferentes tipos y medidas (ej.:planas, grover, chapista, de fibra, aluminio, cobre, etc.);
- Tuercas de diferentes tipos y medidas;
- Virolas de aluminio y bronce;
- Accesorios de bronce, polietileno, polipropileno – tamaño pequeño;
- Remaches de diferentes tipos y medidas (ej.: de aluminio, estañados, cobre, pop, etc);
- Terminales eléctricas de varios tamaños y medidas;
- Prisioneros de diferentes medidas;
- Espina elástica de diferentes medidas;
- Aro seger (anillos de seguridad) y Anillos oring de diferentes medidas;
- Chavetas de diferentes tipos y medidas (ej: partidas, R, alfiler);

- Cadena patente, Cadena a rodillo, Uniones y Media Malla: todas de distintas medidas;
- Grampas para cable de acero, de diferentes medidas;
- Curvas, conectores, uniones, grampas para caño rígido – uso eléctrico, de diferentes medidas;
- Abrazaderas de distintas medidas;
- Brocas de distintos tipos y medidas;
- Pitones de diferentes medidas;
- Argollas de distintas medidas;
- Esquineros de diferentes tipos y medidas;
- Regatones distintos tipos y medidas;
- Tarugos de diferentes medidas;.
- Carburo de calcio: se lo considera una sustancia peligrosa por la tendencia a reaccionar fácilmente con el agua formando el gas acetileno.

Tal solicitud encuentra su fundamento en que éstos son artículos que su venta se efectúa por kilo y en diferentes medidas milimétricas, lo que implica una numerosa cantidad de los mismos, grandes volúmenes y/o peso, con lo cual se hace fácticamente imposible su trasladarlo sin bolsas, en paquetes de cartón o papel. Asimismo, cabe aclarar que disponemos de mercaderías para la venta, que conservan su envase de origen y/o fabricación.

No obstante nuestro pedido de exención para estos casos detallados, este comercio se compromete a buscar posibles alternativas para sustituir el material de las bolsas plásticas por otros totalmente biodegradables, y así erradicar el uso de las mismas a fin de contribuir con el cuidado de nuestro medio ambiente.

Quedando al aguardo de una respuesta favorable, saludamos a ud. muy atte.-

KINSA S.A.
GABRIELA VILLA
PRESIDENTE

Sunchales, 1º de junio de 2016



Sres.
Concejo Municipal de Sunchales

De nuestra consideración:

Hemos sido notificados de la prohibición de entregar bolsas plásticas con la venta de nuestros productos a partir del día de la fecha. Tenemos la intención de cumplir con todas las normas públicas como lo hemos hecho siempre. Además, nuestro compromiso con la ecología y la conservación del medio ambiente es firme e inquebrantable. Por ese motivo es que las bolsas que entregamos son biodegradables, garantizadas por la firma que las manufactura, de alta calidad.

Como además contamos con un gran stock, porque las compras de estos elementos se hacen siempre en cantidades importantes por una cuestión de costos y eficiencia, es que solicitamos que se prorrogue la posibilidad de entregarlas hasta fin del presente año, ya que vienen fechas de gran movimiento comercial como el día del padre, de la madre y Navidad.

No escapará a ustedes la difícil situación económica que estamos atravesando, por lo que sería muy gravoso incurrir en nuevos costos para la compra de otro tipo de bolsas.

Esperamos tomen en cuenta nuestra solicitud, a los efectos de no afectar económicamente al comercio local, generador de empleo y riqueza para la ciudad.

Sin otro particular, saludamos muy atte.


Alberto Alesso
La Esmeralda SRL

CONCEJO MUNICIPAL
ENTRADA
FECHA 3 JUN 2016
HORA 12

Sunchales 03 de Junio de 2016

Honorable concejo deliberante o a quien corresponda:

Me dirijo a ustedes con respecto a la nueva resolución municipal 2503/2015 (la cual prohíbe el uso de bolsas de polietileno), debemos informar que obran en nuestro poder cerca de 20000 unidades impresas con un valor aproximado de \$28000, compra efectuada 4 meses atrás, las cuales se estima serán entregadas en un período de no más de 150 días. Nuestros proveedores nos sugieren el envío de esta nota esperando una pronta respuesta a nuestra inquietud.

Por Botas Calados.

Saluda atte.

Viale Urbano Simón

L.E. 8106598